



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, 30 ABR 2015

VISTO el expediente N° 002/15, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la locación de un inmueble con destino a la sede central del Defensor del Pueblo de la Nación con una superficie cubierta equivalente a la de su actual sede central más el piso donde se encuentra su anexo.

Que, en virtud de ello, por Disposición N° 00019/15 se dispuso el correspondiente llamado a licitación pública.

Que, por Disposición N° 00100/15 se declaró desierta la licitación pública y se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a iniciar los trámites para realizar una contratación directa por dichas locaciones.

Que a fs. 63 y 64, se agregaron las propuestas presentadas por URBANA Consultores Inmobiliarios en representación de los actuales locadores, NAMGER S.A. y DOSUAR S.A., tanto del edificio de Suipacha 365/75 como de su anexo de Avenida Corrientes 880 7° piso completo.

Que, dichas propuestas consisten en prorrogar por doce meses el plazo de finalización de las locaciones a partir del 1° de mayo de 2015, momento en el cual operarán los vencimientos de los contratos de locación de ambos inmuebles.

7
Que, el área de Administración y Recursos Humanos a fs 65/66 informó que las propuesta presentadas por Urbana Consultores Inmobiliarios, desde el punto de vista económico resultan convenientes por cuanto los valores locativos propuestos para ambas prórrogas se encuadran dentro de los términos del



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

Decreto 5720/72 art 61 inc. 133, ya que están por debajo de los valores indicados por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, con más el quince por ciento (15%), según lucen a fs. 54 y 55.

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente, tal como dictamina el Area de Contabilidad y Finanzas.

Que el Area de Asesoría Legal y Contencioso, ha tomado la intervención que les compete.

Que, la presente se dicta en orden a las funciones previstas para el suscripto en la Estructura Orgánico-Funcional del Defensor del Pueblo de la Nación según Resolución DPA Nº 058/11 y la autorización conferida por la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo del Honorable Congreso de la Nación y los Sres. Presidentes de los bloques de la Unión Cívica Radical y del Frente para la Victoria del Honorable Senado de la Nación, ratificada por Resolución Nº 001/2014 de la mencionada Comisión Bicameral de fecha 23 de abril de 2014.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN**
DISPONE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en el marco de este expediente.

ARTICULO 2º. Adjudicar a NAMGER S. A. la locación del inmueble ubicado en calle Suipacha 365/375 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, matrícula FR 14-955, por un monto total de Pesos CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 5.794.552.-) en



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

las condiciones del contrato que, como anexo I, pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º: Adjudicar a DOSUAR S.A. matrícula 14-4085/71, la locación del inmueble ubicado en el séptimo piso de Avda. Corrientes 880 Unidad Funcional 71, 7º piso completo, por un monto total de Pesos UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$ 1.457.304.-), en las condiciones del contrato que, como anexo II, pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 4º: Autorizase el pago de la comisión respectiva del CINCO (5) por ciento del monto de los contratos, que asciende a la suma de Pesos TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 323.497,20) a URBANA Consultores Inmobiliarios de Dn. Roberto Carlos PORRO TOYOS, CUIT 20-20619974-2.

ARTICULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-32-321" por Pesos CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 4.418.296.-), "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-359" por Pesos TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 323.497,20), "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-31-312" por Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-331" por Pesos CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000.-), "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-38-382" por Pesos DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 200.512.-) del Presupuesto General de gastos para el ejercicio 2015 y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-32-321" por Pesos DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 2.156.648.-), "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-331" por Pesos CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000.-), "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-38-382" por Pesos CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 130.400.-) "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-31-312" por



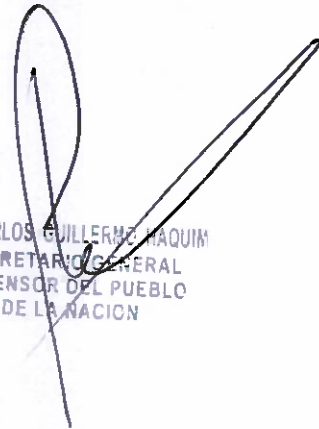
**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

Pesos CATORCE MIL (\$ 14.000.-) del Presupuesto General de gastos para el ejercicio 2016.

7

ARTICULO 6º: Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00142 / 15


Dr. CARLOS GUILLERMO NAQUIM
SECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION